



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATURAS A LA
GUBERNATURA DEL ESTADO DE OAXACA, PARA EL PROCESO
ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021-2022.**

De conformidad con las atribuciones que confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano; el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano al cargo de elección popular, para el Proceso Electoral Local 2022, en el Estado de Oaxaca, de fecha 22 de noviembre de 2021, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos procedió el 20 de diciembre de 2021, hacer de conocimiento a la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca la modificación del día para emitir el dictamen de la precandidatura a la gubernatura en el Estado de Oaxaca; por lo que al ser el órgano responsable de organizar, conducir, vigilar y validar el procedimiento interno; así como de proveer lo conducente para garantizar los principios rectores de imparcialidad, equidad, transparencia, legalidad, certeza, independencia, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades en las etapas del proceso de selección y elección de la persona candidata, se reúne para sesionar en pleno el día 8 de enero de 2022, para emitir el siguiente. -----

DICTAMEN

PRIMERO: Al hacer el análisis exhaustivo; así como estatutario y reglamentario de los expedientes que se integraron con motivo de las solicitudes de registro y anexos de la ciudadana Dulce Alejandra García Morlan y del ciudadano José Francisco Melo Velázquez, como aspirantes a personas precandidatas a gobernadora o gobernador del Estado de Oaxaca y toda vez que al hacer la revisión documental y valoración correspondiente, estas se encontraron ajustadas a derecho al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente de la entidad; en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como en las Bases Cuarta,



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

Séptima, Octava y Novena de la Convocatoria citada, se declaran procedentes y válidos los registros de la ciudadana Dulce Alejandra García Morlan y del ciudadano José Francisco Melo Velázquez para fungir como personas precandidatas a la gubernatura del Estado de Oaxaca; para el Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022. -----

SEGUNDO: Infórmese a los integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional erigida en Asamblea Electoral Nacional el presente dictamen. -----

TERCERO: Hágase de conocimiento en estrados de la oficina de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano con sede en Oaxaca, Oaxaca y en la página web movimientociudadano.mx. -----

ATENTAMENTE

“Por México en Movimiento”


Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario